

Asunción 19 Agosto 1856 (76)

Sr Don Juan Andres Gelli

Compro de Paul Chapman

Vol. : 1365

Sección Civil y Judicial

Nº : 14

Año : 1856

Chapman Daniel contra la testamentaria de Andrés Gelli
por deuda.

Foj. : 2

Asuncion 19 Agosto 1856 (76)

Por Don Juan Andres Gelle

Compro de Don Chapman

40	pagas	Liencillo de 20 yds	= 8 ^{ms}	\$ 40 -
30	"	Gramante 24 yds	= 12 ^{ms}	45 -
2	"	paño Estrella 74 yds	= 7 ^{ms}	64 - 6
10	"	Cotin 343 yds	= $\frac{7\frac{1}{2}}{8}$	40 - 1/2
10	"	garzas	= 28 ^{ms}	35 -
16	doc	paucelos	= 10 ^{ms}	20 -
7	pagas	garzas turqui	= 21 ^{ms}	18 - 3
				<hr/>
				\$ 263 - 2/2



SELLO TERCERO
AÑO DE 1856

Para la Republica del Paraguay.

Señor Juez de lo civil en primera instancia

*Daniel Chapman comerciante ingles residente en el
comercio de esta Capital ante V. como mas haya lugar
en derecho digo: que el finado Don Andres Gelli falle-
do debiendome la cantidad de doscientos sesenta y tres
pesos dos y medio Reales que consta de la adjunta nota
que con debida solemnidad presento y juro, de cuya
deuda son sabedores los Ciudadanos Jui Caminos y
Pablo Jorellanos. En esta virtud suplico a V. se sirva
mandar que los dos citados Caminos y Jorellanos de-
clareen bajo la Religion de juramento como son sabedores
de la expresada deuda del Señor Gelli, y la causa por
que, dando razon de ella, y evacuada que sea esta
diligencia mandar que el expediente se agregue a los
autos de concurso de acreedores a los bienes del preui-
do Señor Gelli que pende ante V. y le me tenga por
acreditor suyo. Y al efecto -*

*A V. suplico se sirva haberme por presentado con la nota adju-
ta, proveer y mandar como solicito en justicia jurando
a Dios que no padezco de malicia.*

Dan Chapman

cion Diciembre 22 de 1856.

Por presentado con la adjunta nota se ha
comete al Excmo. Sr. Jefe de la diligencia de la
causa por el presente Recurso.

Goyburu


Ante mi:
Fruelencia J. J. J.


En el mismo dia, habiendo visto la comision
anterior de el Sr. Jefe de lo civil, en la im-
tancia de la causa concurriendo por la auto de
22, del Sr. Jefe de lo civil, el mismo expediente, presen-
tando al despacho publico de este Sr. Jefe, por
ocupacion preferente que tengo en este mandado,
de ello se ha
Fruelencia

